



JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

ESTADO No. 020 DEL 09 DE JULIO DE 2020

No. de proceso	Clase de proceso	Fiscalía	Afectado(s)	Actuación	Fecha providencia
50-001-31-20-001-2016-00020-00	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD SANTA SOFÍA DE LOS GANADEROS - SASOGAN LTDA; HEREDEROS DE ROBERTO RIVERA RAMOS; CARLOS VICENTE RIVERA BORRAEZ, LUIS MARTÍN RIVERA RAMOS, ALEJANDRO RIVERA BORRAEZ; MARTÍN ALOSO GARCÍA.	AUTO ORDENA REQUERIR DANDO ALCANCE AL AUTO DE PRUEBAS DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2019.	08/JULIO/2020
50-001-31-20-001-2018-00032-00	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO	CARLOS HERNÁN TOBAR HENAO	AUTO ORDENA OFICIAR AL APODERADO DE LA PARTE AFECTADA COMUNICANDO DECISIÓN PARA COORDINAR FECHA DE DILIGENCIAS DE TESTIMONIOS Y ORDENA REQUERIR PRUEBA.	08/JULIO/2020
50-001-31-20-001-2019-00025-00	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO	GILBERTO LOZADA CASTELLANOS	AUTO CORRE TRASLADO POR DIEZ (10) DÍAS CONFORME AL ART. 141 DE LA LEY 1708 DE 2014 MODIFICADO POR EL ART. 42 DE LA LEY 1849 DE 2017.	08/JULIO/2020

ESTADO No. 020.- De conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 1708 de 2014 se fija en un lugar público de la Secretaría del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, el presente listado de estado por el término legal de un (1) día, hoy **JUEVES nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)** a las 7:30 a.m., el cual se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e805ba3dd59ff5d9de882e28c34cc8e6b57cf87c6d92c66cccf0c9b7fe4aa649**

Documento generado en 09/07/2020 07:17:08 AM